

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín García Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre expropiación de finca para «Salto de Ricobayo», en Zamora; pleito al que ha correspondido el número general 14.865 y el 148 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Montó Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de diciembre de 1962, sobre expropiación de la parcela 114 del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 14.750 y el 131 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ascensión Roca Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1964, sobre proyecto de expropiación de la ampliación del polí-

gono «Fuente de San Luis», de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 14.757 y el 133 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Vázquez y hermanos y doña Julia García Bontán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de diciembre de 1963, sobre valoración de finca expropiada del polígono «San Blas»; pleito al que ha correspondido el número general 14.856 y el 147 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Requena Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda (Decreto número 1930, de 1964), sobre expropiación de finca «Pavones», sita en Moratalaz; pleito al que ha correspondido el número general 14.734 y el 129 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alcolea Jimeno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 29 de mayo de 1964, sobre retribución de los Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresas; pleito al que ha correspondido el número general 14.790 y el 137 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1964, sobre expropiación de fincas para el «Salto de Ricobayo»; pleito al que ha correspondido el número general 14.805 y el 139 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Apolonia Rigo Barceló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre justiprecio de la parcela número 105 del polígono «Levant», de Palma de Mallorca; pleito al que ha correspondido el número general 15.031 y el 165 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Pons Matéu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, sobre valoración parcelaria número 6 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca; pleito al que ha correspondido el número general 15.039 y el 160 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1964.

Madrid, 1 de octubre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.350-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado provincial de Trabajo de Alicante.

Hago saber. Que en expediente 917 de 1964, por salarios, seguido a instancia de Dionisio Martínez Durán contra Pedro Caba Miranda y Juan Abril Martínez, ha sido dictada la providencia que copiada a la letra dice así:

«Alicante, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta, se tiene por interpuesta en tiempo y forma la anterior demanda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938 se señala para la celebración del correspondiente acto de conciliación el día 29 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la del juicio, el mismo día, a las diez horas.—Cítese a las partes, haciéndoles las prevenciones legales.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—A. Martínez Alvarez (rubricado).—Beltrán L. (firmado).»

Concuerda con su original. Y para que sirva de citación y notificación a Pedro Caba Miranda, cuyo último domicilio lo fué en Alicante, calle Ceres, 3, cuarto, desconociéndose el actual paradero, se da el presente en Alicante a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, A. Martínez Alvarez. Ante mí: El Secretario, Beltrán L.—7.526-E.

### SEGOVIA

En el expediente que con el número 245/64 se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Cándido Pérez Campo, vecino de Navas de San Antonio (Segovia), en reclamación de varios con-

ceptos contra la empresa «Ingarco, S. A.», con domicilio en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Magistrado, señor Antón Pacheco.—Segovia, 28 de septiembre de 1964.—Dada cuenta: Por recibido el precedente exhorto, únase a los autos de su razón, y desconociéndose el actual domicilio de la empresa «Ingarco, S. A.», demandada en los presentes autos, por cuya circunstancia no pudo ser citada a juicio, se suspenden los actos señalados para el día 29 del actual mes en curso, fijándose nuevamente para el día 30 del próximo mes de octubre, a las once quince horas de su mañana; cítese a las partes, a la demandada por medio de edicto, haciéndosele saber que deberá concurrir personalmente la persona que legalmente la represente, a fin de prestar confesión judicial, y que la demandante concurrirá al acto asistida de Letrado, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, obrando en la Secretaría las copias del escrito de demanda.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ante mí: Ramón Vilarriño (rubricados).»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, empresa «Ingarco, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle de Velázquez, número 46, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Segovia.

Segovia, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, J. Alfonso Antón.—El Secretario, Ramón Vilarriño.—7.569-E.

En el expediente que con el número 244/64 se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Valeriano Villa Herranz, vecino de El Espinar (Segovia), en reclamación de varios conceptos contra la empresa «Ingarco, S. A.», con domicilio en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Magistrado, señor Antón Pacheco.—Segovia, 28 de septiembre de 1964.—Dada cuenta: Por recibido el precedente exhorto, únase a los autos de su razón, y desconociéndose el actual domicilio de la empresa «Ingarco, S. A.», demandada en los presentes autos, por cuya circunstancia no pudo ser citada a juicio, se suspenden los actos señalados para el día 29 del actual mes en curso, fijándose nuevamente para el día 30 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana; cítese a las partes, a la demandada por medio de edicto, haciéndosele saber que deberá concurrir personalmente la persona que legalmente la represente, a fin de prestar confesión judicial, y que la demandante concurrirá al acto asistida de Letrado, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes, obrando en la Secretaría las copias del escrito de demanda.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ante mí: Ramón Vilarriño (rubricados).»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, empresa «Ingarco, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle de Velázquez, número 46, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Segovia.

Segovia, cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, J. Alfonso Antón.—El Secretario, Ramón Vilarriño.—7.568-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, a instancia de don Julio Fernández de Gamboa y Seguro, contra don Manuel Albizu Iriarte y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en la calle de García Luna, número 29, de esta capital, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se ha acordado emplazar a las sociedades demandadas «Taxisa» y «Masimsa, Sociedad Anónima», para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las sociedades «Taxisa» y «Masimsa, S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.587-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en expediente de jura de cuenta del Procurador don Alejandro García Yuste a su cliente don Luis Seguí Ferrer, sobre pago de aquélla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes embargados al deudor: una pala excavadora marca «Universal», montada sobre tractor de 45 HP, y compresor de aire marca «Bético» de 48 HP, con arranque eléctrico, que más extensamente se describen en la oportuna diligencia, por el tipo de doscientas sesenta y cinco mil pesetas la primera y el de doscientas noventa mil pesetas el segundo, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Cazorla el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del bien que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran en Peal de Becerro (Jaén), habiendo sido nombrado depositario de ellos por el actor don Cristóbal Lorente Rodríguez, domiciliado en la calle del Generalísimo del expresado pueblo.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.006-C.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de don Angel Alonso Madurga contra don Antonio Bravo Paredes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una casa que por derrumbamiento parcial a causa de la pasada guerra de Liberación, y mediante obras de reconstrucción efectuadas en la misma, consta en la actualidad de sótano, planta baja y dos plantas altas, hallándose edificada su superficie en cada una de las plantas de sótano y bajo en cuanto a ciento ochenta metros cuadrados, y en cuanto a las plan-

tas primera y segunda sólo en cuanto a ochenta y ocho metros cuadrados, gestiándose el resto del solar a patios. Se halla situada en Madrid, al punto denominado «Solana de Aluche», señalada en el plano parcelario con el número 58, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada en línea de ocho metros a la calle de Santa Aurea, señalada con el número 5; por su derecha entrando, o sea el Sur, en línea de 25,53 metros; por la izquierda o Norte, en línea de 25 metros, y por la espalda o Este, en línea de ocho metros, linda con terrenos de don Magín Calvo Osorio. Afecta la figura de un cuadrilátero y ocupa una superficie plana horizontal de doscientos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, igual a dos mil quinientos pies cincuenta y tres decímetros de otro, todos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juvenio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—7.588-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guínea, en nombre y representación de don Fernando Alvaro Orozco, contra don Hernando Calvo Pérez y don Vicente Roma Pérez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de doscientas mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca base de estos autos de la siguiente:

Parcela de terreno situado en término de Carabanchel Bajo, hoy, por anexión, de Madrid, al sitio del Lucero, barrio del mismo nombre. Afecta la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de diez metros y veinte centímetros, a la calle de Bernardina García; por la derecha entrando, en línea de once metros y noventa y cinco centímetros, linda con finca de don José Fernández; por la izquierda, en línea de doce metros, con finca de don Nicolás Casanovas, y por la espalda, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con finca de los señores Morán y Guzmán. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de ciento veintinueve metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos cuarenta y cuatro pies y veintitrés décimos de otro, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá licitación nueva entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.008-C.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 243 de 1964, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Tomás Fernández Ruiz, contra don Tomás González Barco, para realización de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca números diecinueve y veinte de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión, que linda: frente e izquierda, entrando con resto de la finca matriz, en líneas de diez metros y dieciséis metros ochenta centímetros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de quince metros sesenta centímetros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de diez metros diez centímetros, con camino particular, que la separa del inmueble de don Daniel Torres. Título: El de compra a don Fernando Puerta Cepeda y don Juan Ramón Angulo Alvarez, en escritura otorgada el 5 de diciembre de 1961, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Alvarez, número 2.721 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 866 moderno, folio 132, finca 26.264, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000), precio fijado a este fin en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el

10 por 100 de referido tipo; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—6.000-C.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra «Industrias Textiles Collado», de esta vecindad (calle del Porvenir, 36), en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándose para dicho acto el día 25 de noviembre próximo, y a las once de su mañana, cuyos bienes son:

«La finca urbana y elementos incorporados a la misma que se describen en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1962, número 22, página 1217, en relación con el edicto de igual año número 23, página 1311; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 25 de enero de 1962, número 20 de enero de 1962, número, digo número 20, páginas 142 y 143, y en el «Heraldo de Aragón» de 20 de enero de 1962, número 22345, página 9, cuyos bienes se dan por reproducidos en el presente edicto, ateniéndose en un todo en cuanto a su descripción y demás características a los que aparecen en los precitados periódicos.» El tipo de subasta es el de ocho millones de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la subasta se hace sin sujeción a tipo; que la certificación de cargos registrales y autos están de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario (ilegible).—6.005-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 310 de 1957, Florentino Alvarez Arriero.—(3.019.)

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1960, Luis Buch Serrano.—(3.022.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 544 de 1964, Antonio Rodríguez García.—(3.023.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Luis Rosco Gómez, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y Elvira, y a su esposa Catalina Torremocha Abad, de treinta años, hija de Francisco y Dionisia, ambos naturales de Montánchez (Cáceres) y vecinos de Calamonte, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el

siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración en causa que instruyo con el número 177/64 por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—3.029.

Por medio del presente se cita y llama al procesado Luis Martín Moreno, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y Encarnación, casado, vecino de Santa Brigida (Las Palmas) y figura domiciliado en Madrid, Fuencarral, 134, 6.º derecha, y Fernández de los Ríos, 18, 5.º, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada para notificarle el auto de suspensión de condena en la causa 69/58, apercibiéndole que de no com-

parecer en el término de diez días se dejará sin efecto el beneficio concedido.

Dado en Granada a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.040.

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy, recaído en el sumario que instruye con el número 65 del año actual por imprudencia contra Diego Chacón Parra, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al referido procesado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, notificarle libertad y requerirle pago fianza cuarenta mil pesetas para responsabilidades pecuniarias de la causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—3.066.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras de construcción de casas-cuarteles, acogidas al régimen de viviendas de renta limitada que se mencionan.*

Subasta de las obras de construcción de casas-cuarteles, acogidas al régimen de viviendas de renta limitada, que a continuación se relacionan:

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 del presente mes de octubre en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 29 del mismo mes en las cabeceras de las Comandancias de las capitales de provincia donde corresponde cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 3 de noviembre próximo en la citada Dirección General.

Las fianzas provisionales se constituirán con arreglo a la Ley 29/60, de fecha 22-12-60, «Boletín Oficial del Estado» número 307).

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Casas-cuarteles: San Vicente de la Sonsierra (Logroño); número de viviendas, ocho; plazo de ejecución, doce meses; presupuesto de contrata, 1.209.230,14 pesetas; fianza provisional, 24.579,50 pesetas.

Casas-cuarteles: Tortosa (Tarragona); número de viviendas: 26; plazo de ejecución, veinte meses; presupuesto de contrata, 3.927.509,21 pesetas; fianza provisional, 79.534,50 pesetas.

Casas-cuarteles: Sans (Barcelona); número de viviendas, 60; plazo de ejecución, veinticuatro meses; presupuesto de contrata, 13.548.850,15 pesetas; fianza provisional, 285.634,90 pesetas.

Casas-cuarteles: Llanes (Oviedo); número de viviendas, 28; plazo de ejecución, veinte meses; presupuesto de contrata, pesetas 4.284.786,03; fianza provisional, pesetas 86.750,40.

Madrid, 10 de octubre de 1964.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.—6.052-A.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña ranchos.*

A las once horas del día 11 de noviembre de 1964 se reunirá esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición de leña ranchos por el sistema de subasta, con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Berga, 253 quintales métricos; Manresa, 64 quintales métricos; Castillejos, 393 quintales métricos; Lérida, 282 quintales métricos; Gerona, 204 quintales métricos; Figueras, 1.049 quintales métricos; Puigcerdá, 389 quintales métricos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto de la subasta se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y cuanta información se precise, serán facilitados por esta Junta todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignese localidad, domicilio, teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de paja pienso, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar.

Barcelona, 9 de octubre de 1964.—6.030-A.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de material inútil o en desuso existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar.*

El día 16 del mes de noviembre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta para proceder a la venta—por el sistema de subasta pública—de material inútil o en desuso existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar, cuyos lotes están compuestos de trapo blanco y de color, trapo lana, ióna, hierro varío, aluminio, hojalata, metal, cuero varío, cuero calzado, material de